

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. - 6 OCT 2022

Despacho Comisorio No. 0005  
Proceso: 540014003005-2021-00339-00  
Juzgado 5 de Civil del Circuito de Cúcuta

Advirtiéndolo el Despacho que por error en el auto del 19 de agosto de 2022 visible a folio 8, se consignó una fecha diferente a la programada para llevar a cabo la diligencia encomendada, se dispone CORREGIR el auto en mención, señalando que se fija la **HORA DE LAS 10:00 A.M. DEL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022,** a fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del establecimiento de comercio, de propiedad del demandado, denominado REESTRUCTURAR ubicado en la CARRERA 78 SUR # 1-03 IN 18 de esta ciudad, o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.

En sus demás partes se mantendrá incólume, la citada providencia.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.  
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 68 de hoy 7 OCT 2022, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.